



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL – SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **08 de octubre de 2018**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

19.- PROPUESTA MEDIO AMBIENTE. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE COMPRA DE UN VEHICULO ELECTRICO CON CARGO A LA PARTIDA 1721 62409 "ADQUISICION VEHICULO ELECTRICO M. AMBIENTE".

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2018/15502

Cargo que presenta la propuesta: C. MEDIO AMBIENTE

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE COMPRA DE UN VEHÍCULO ELÉCTRICO CON CARGO A LA PARTIDA 1721 62409 "ADQUISICIÓN VEHÍCULO ELÉCTRICO M.AMBIENTE".

Visto el informe presentado por el Jefe de Servicio de Medio Ambiente, sobre justificación de la necesidad de suministro de un vehículo eléctrico con destino en el Servicio de Medio Ambiente, con el objeto de mejorar la cobertura espacial de la sección de Parques y Jardines, mejorar los rendimientos, reduciendo tiempos de desplazamiento, y proceder a la renovación progresiva de equipos homólogos próximos al final de su vida útil.

Propongo a la Junta de Gobierno Local, que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la necesidad de llevar a cabo el suministro de un VEHÍCULO ELÉCTRICO, CON DESTINO EN EL SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE, (Sección de Parques y Jardines), por los motivos expresados anteriormente según consta en el

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

informe emitido por el Jefe de servicio de Medio Ambiente.

SEGUNDO.- Aprobar, el inicio del expediente de contratación para el suministro de un **VEHÍCULO ELÉCTRICO, CON DESTINO AL SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE**, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, quedando justificado el mismo al ser el general de la normativa de Contratación que mejor se ajusta a los principios de concurrencia, competencia y publicidad, al no concurrir circunstancias que motivasen apartarse del mismo, ni razones de urgencia para una tramitación distinta a la ordinaria.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al servicio de Medio Ambiente, a Intervención y a Contratación Administrativa.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº

LA PRESIDENCIA,